



## **ACLARACIONES AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE AGENCIA DE MEDIOS PARA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS Y EJECUCIÓN DE ACCIONES PUBLICITARIAS EN NUEVOS MERCADOS CON CONECTIVIDAD DIRECTA CON LA REGIÓN DE MURCIA.**

### **Aclaración 2:**

Cuestión planteada: *En la página 4 del Pliego de Prescripciones técnicas se indica en el apartado 3.4.1 lo siguiente: “El licitador deberá desarrollar una única estrategia que deberá ser válida tanto para canales B2C de líneas aéreas como para canales de empresas de comercialización turística. ¿Qué quiere decir esto exactamente? ¿Debemos desarrollar una estrategia que contenga publicidad de la Región de Murcia en canales propios de las líneas aéreas y agencias de viaje para impactar a los consumidores de las bases de datos de ambas?*

Aclaración: El licitador deberá elaborar una única estrategia que contenga acciones que sean extrapolables indistintamente tanto a canales B2C de líneas aéreas como a canales de comercialización turística.

Otra cuestión planteada: *En la página 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas se indica en el apartado 10.2.1 que para acreditar la experiencia de los miembros del equipo se deben presentar los currículums vitae y deben ir “acompañados de los certificados de empresa correspondiente”. ¿Es suficiente con la vida laboral de los miembros del equipo?.*

Aclaración: Para acreditar la experiencia de los miembros del equipo no es suficiente con presentar el informe de vida laboral de los mismos. Se deberá presentar los currículos vitae firmados, detallando los trabajos similares realizados y acompañados de los certificados de empresa correspondientes.

